



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 870.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO SDWAN, CLOUD BACK UP Y LOCACIÓN PARA EL MRE, PLURIANUAL, CON ID 463.767, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 30 de octubre de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 404/2025 del 23 de octubre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 10/2025, para la contratación del Servicio de internet alternativo SDWAN, cloud back up y locación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.767; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución N.º 691 del 1 de septiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 10/2025, para la contratación del Servicio de internet alternativo SDWAN, cloud back up y locación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.767.

Que, el 13 de octubre de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: 1) Telefónica Celular del Paraguay SAE.

Que, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado el llamado respectivo y la oferta presentada, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el 17 de octubre de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a la empresa Telefónica Celular del Paraguay SAE, por el monto total de G 732.735.120 (guaraníes setecientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ciento veinte), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 870.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 10/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO SDWAN, CLOUD BACK UP Y LOCACIÓN PARA EL MRE, PLURIANUAL, CON ID 463.767, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 268 – Servicios de Comunicación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.

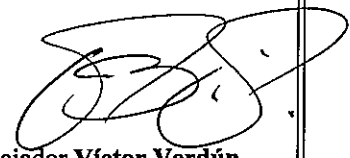
Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 166/2025 del 21 de octubre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 10/2025, para la contratación del Servicio de internet alternativo SDWAN, cloud back up y locación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.767, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay SAE**, con RUC N.º 80000519-8, por el monto total de G 732.735.120 (guaraníes setecientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ciento veinte), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto